



**AYUNTAMIENTO**  
DE LA M.N. VILLA DE  
**GRAZALEMA (Cádiz)**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

**Asistentes**

**ALCALDE**

**D. Antonio Mateos Salguero (PSOE)**

**CONCEJALES**

**D. José Castro Tornay (PSOE)**

**D<sup>a</sup> Francisca Calle Chacón (PSOE)**

**D. Antonio González Calvillo (PSOE)**

**D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> García Caballero (PSOE)**

**D. Manuel García Ramírez (PSOE)**

**D. Ant<sup>o</sup> Jesús Bocanegra Rebollo (PA)**

**D<sup>a</sup> Pilar Romero Campuzano (IU-LV-CA)**

**D. Salvador Ramírez Rojas (PP)**

**No asiste**

**D. Modesto Chacón Cordón (IU-LV-CA)**

**SECRETARIO INTERVENTOR**

**D. Juan Manuel Ríos Muñoz**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazales, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas, para celebrar Sesión Extraordinaria, convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quórum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

**PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. No produciéndose ninguna, el acta es aprobada por seis votos a favor y tres abstenciones de los miembros de los grupos de oposición, que no asistieron a la misma.

**PUNTO 2º.- SOLICITUD A LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ Y AL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO, PARA QUE SE AGILICEN LOS TRÁMITES DE APROBACIÓN DE LA ESCUELA TALLER "CAMPOBUCHÉ".**

En este particular del orden del día, el Sr. Alcalde informa a los asistentes sobre las gestiones realizadas con los organismos competentes para conocer en qué punto se encuentran los trámites de aprobación del Proyecto de la Escuela Taller "Campobuche", solicitada por este Ayuntamiento, habiéndosele informado de que no había presupuesto suficiente para que se aprobara antes de finalizar el presente año, previendo que se demoraría hasta bien entrado el año 1.999. Indica asimismo que le preocupa que después del tiempo transcurrido desde que se solicitó no haya habido una respuesta concreta, mas cuando el proyecto de la Casa de Oficios para Benamahoma está bastante avanzado, por lo que considera oportuno solicitar la agilización de los trámites, presentando una propuesta en esta línea, a la que seguidamente dio lectura.

A continuación, intervino don Salvador Ramírez Rojas, representante del grupo del PP, que indica que la propuesta leída por el Sr. Alcalde no estaba a disposición en la Secretaría, junto con el resto de los asuntos del orden del día. A lo que contesta el Sr. Alcalde que no tenía por qué estarlo. Continúa el Sr. Ramírez, diciendo que la información que él tiene es que cuando se produjo el primer reparto de fondos para Escuelas Taller, la documentación de la de Grazalema estaba incompleta, y posteriormente no ha habido mas repartos. Asimismo indica que tiene conocimiento de que esta Escuela Taller va con carácter prioritario y se prevé su aprobación en el próximo mes de enero, manifestando por tanto su postura en contra de enviar escrito o acuerdo del tipo que se pretende.

Doña Pilar Romero Campuzano, representante del grupo de IU-LV-CA, indica que si esta propuesta va a agilizar los trámites de aprobación, la ve conveniente.

Seguidamente interviene el portavoz del grupo del PA, don Antonio Jesús Bocanegra Rebollo, que indica que si hace falta solicitar la agilización que se haga cuantas veces haga falta, pero que entiende que en la propuesta leída por el Sr. Alcalde sobran algunos términos.

A continuación, don José Castro Tornay, portavoz del grupo del PSOE, indica que si no hay consenso por motivo de ciertos términos que se utilizan en la propuesta, se puede modificar si con ello se suman apoyos para el proyecto.

Finalmente, interviene de nuevo el Sr. Alcalde para decir que tiene constancia de que ha habido reparto de fondos después de haber enviado toda la documentación requerida y nuestro proyecto no se ha incluido, circunstancias que le obligan a opinar en el sentido que lo ha hecho, pensando que el retraso tiene una intencionalidad electoral, lo cual no le parece justo. Asimismo manifiesta que si existiera un compromiso escrito de que la aprobación se va a realizar en tan breve plazo como indica el representante del PP, retiraría en este momento la propuesta. No obstante, accede a modificar algunos términos de la propuesta inicial, que literalmente queda como sigue:

"Han transcurrido ya ocho meses que presentamos el nuevo proyecto de Escuela

Taller "Campobuche", desde el 29 de Mayo de 1.998. Las noticias que ha recibido este Ayuntamiento sobre su aprobación, han sido solo las de aportar mas documentación, lo que se cumplimentó definitivamente, y así hay que suponer por nuestra parte, el día 24 de Junio pasado.

Desde esta fecha seguimos esperando las indicaciones para que dicho proyecto formativo para este Municipio, le dé luz verde el Ministerio de Trabajo (INEM). No ha sido posible a pesar del interés general que supone en la formación y para el empleo de los jóvenes de Grazales.

En consecuencia, solicito a esta Corporación se pronuncie en la línea de exigir a la institución que le compete la urgente aprobación de este Proyecto de Escuela Taller".

Tras lo cual, la propuesta fue sometida a la consideración del Pleno Corporativo, acordándose su aprobación por 8 votos a favor (PSOE, PA e IU-LV-CA) y 1 abstención (PP).

#### **PUNTO 3º.- PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE ARTESANÍA TEXTIL DE GRAZALEMA, S.A., PERTENECIENTES A LA SOCIEDAD DE FOMENTO DE GRAZALEMA, S.A.**

En este punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Alcalde que informa a los Corporativos sobre el escrito remitido por el Consejero Delegado de Artesanía Textil de Grazales, S.A., comunicando que la Sociedad de Fomento de Grazales, S.A., pone a la venta las 477 acciones de las que es titular en la citada sociedad, concretamente del nº 3.055 al 3531, ambas inclusive, con un valor nominal de 2.385.000 ptas. Continúa el Sr. Alcalde, manifestando que, aunque hay otros socios que pueden tener opción en la adquisición, considera que sería de interés para este Ayuntamiento adquirirlas en su totalidad.

Seguidamente intervengo yo, el Secretario, para realizar la advertencia de que no existe consignación presupuestaria para la compra de las citadas acciones.

Tras el oportuno debate, el Sr. Alcalde propone y el Pleno acuerda por nueve votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los asistentes, manifestar la voluntad de esta Corporación de adquirir la totalidad de las acciones que se ponen a la venta.

#### **PUNTO 4º.- PROPUESTA DE ELABORACIÓN DE INFORME SOBRE LA GESTIÓN REALIZADA POR LA CORPORACIÓN EN LA PRESENTE LEGISLATURA.**

En este particular del orden del día, el Sr. Alcalde toma la palabra para exponer a los asistentes que, como es habitual y se ha realizado en anteriores ocasiones, se propone la elaboración de un informe sobre la gestión realizada por la Corporación Municipal durante la presente legislatura 1995-99.

Seguidamente interviene doña Pilar Romero Campuzano, representante del grupo de IU-LV-CA, que pregunta si se haría como en la última ocasión, indicando que entiende que se trata de una cuestión electoral, manifestando su voluntad de votar en contra.

A continuación el representante del grupo del PP, don Salvador Ramírez Rojas, pregunta si en dicho informe se recogerán las propuestas que se han formulado por parte de su grupo, manifestando asimismo que su postura es votar en contra.

Acto seguido don Antonio Jesús Bocanegra Rebollo, portavoz del grupo del PA, manifiesta también su voluntad de votar en contra, porque considera que la elaboración de estos informes se viene haciendo con carácter electoral.

Interviene de nuevo el Sr. Alcalde, que contesta a las cuestiones planteadas por los distintos grupos de oposición, indicando que no se trata de un asunto electoral, puesto que es la gestión realizada por toda la Corporación, así como que no se recogen las propuestas presentadas por los grupos, sino las realizaciones, presupuestos, procedencias de ingresos, etc., tal y como se puede comprobar en los elaborados en otras ocasiones.

Por último, interviene don José Castro Tornay, portavoz del grupo del PSOE, indicando que el informe en cuestión se elabora con el fin de informar de los logros alcanzados durante la legislatura, al igual que cualquier otro organismo hace su memoria periódica sobre los objetivos alcanzados. No obstante, dice que se haga con la mayor austeridad posible.

Concluido el debate, la propuesta de la Alcaldía fue sometida a la consideración del Pleno Corporativo, acordándose su aprobación por 6 votos a favor (PSOE.) y 3 en contra (PA, IU-LV-CA y PP).

#### **PUNTO 5º.- PROPUESTA SOBRE ELABORACIÓN DE ESTUDIO PREVIO DE CONSTITUCIÓN DE ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA PARA BENAMAHOMA.**

En este punto del orden del día, interviene el Sr. Alcalde para exponer la propuesta de acuerdo que se somete a la consideración del Pleno Municipal, expresando que se trata de la elaboración de un informe sobre la conveniencia y viabilidad de la constitución de Benamahoma como entidad local autónoma. Continúa el Sr. Alcalde en su intervención, manifestando que se trata de atender una continua reivindicación de la población de Benamahoma y facilitar la participación en la administración de sus intereses. En cuanto a la propuesta, dice que es un compromiso electoral del grupo socialista, que se afronta de una forma seria por primera vez y que se quiere aprovechar la oportunidad que ofrece la nueva legislación de la Junta de Andalucía en la materia, mucho más abierta y permisiva que la normativa anterior, invitando a todos los grupos a sumarse a esta iniciativa, ya que considera que la cuestión es muy importante y debería de aprobarse por unanimidad de toda la Corporación. En cuanto al informe, considera que se debería solicitar de la Diputación Provincial, ya que es la administración más próxima y cuenta con personal cualificado para su realización; cuando esté concluido, ya veremos por la vía que se tramita, como se está haciendo en otros municipios y la repercusión económica y tributaria

en su caso pueda suponer.

Acto seguido interviene el portavoz del grupo municipal del P.A., don Antonio Jesús Bocanegra Rebollo, que manifiesta su conformidad con la propuesta, pero pregunta si no se podía haber iniciado hace tres años.

Responde el Sr. Alcalde, que ya se ha dicho anteriormente, por la legislación actual, recientemente promulgada, hace un año aproximadamente, que regula mejor la tramitación de estas entidades.

A continuación interviene la portavoz del grupo IU-LV-CA, doña Pilar Romero Campuzano, que pregunta, al Secretario que suscribe, la fecha de la disposición de la Junta de Andalucía, respondiéndole que es del año 1.993. Continúa doña Pilar Romero diciendo que entonces la normativa no es de hace un año.

Seguidamente interviene el portavoz del grupo municipal del PSOE, don José Castro Tornay que manifiesta lo siguiente: con respecto al criterio de oportunidad de esta propuesta, pregunta si el hecho de ser un compromiso electoral significa que hay que cumplirlo necesariamente al principio de la legislatura, no pudiendo llevarse a cabo nuevos proyectos cuando se está a seis o siete meses del final de la misma; no es así, los programas son para cumplirlos durante toda la legislatura.

Acto seguido interviene don Antonio González Calvillo (PSOE), que pregunta al Secretario por la normativa, denominación y vías de tramitación, respondiéndole yo el Secretario, las cuestiones planteadas. Continúa el Sr. González Calvillo, proponiendo que se siga el procedimiento que permita una tramitación más rápida.

A continuación se establece un breve debate sobre la conveniencia de contar con el estudio que se propone, que ponga de manifiesto la viabilidad del proyecto, para actuar con un criterio de prudencia, añadiendo el portavoz del grupo del PSOE, que si el estudio lo van realizar los técnicos de Diputación, que se les pida que lo hagan lo más rápido posible.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno acuerda por nueve votos a favor y por tanto por unanimidad de todos los asistentes, solicitar que por técnicos de la Diputación Provincial, se elabore el estudio sobre la constitución de entidad local autónoma para Benamahoma, y que el mismo se lleve a cabo lo más pronto posible.

**PUNTO 6º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 28/98: ACEPTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ, POR LA QUE SE CONCEDE A ESTE AYUNTAMIENTO UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 1.360.000 PTAS. PARA "MEJORA EQUIPAMIENTO URBANO ZONA MIRADOR EL TAJO".**

Con respecto a este particular del orden del día, el Sr. Alcalde explica a los asistentes que al amparo de la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 21 de

**Enero de 1.998, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a entidades locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio de 1.998, se solicitó una subvención por importe de 1.360.000 ptas. para "Mejora de equipamiento urbano en la zona mirador "El Tajo", explicando brevemente el contenido de las mejoras a realizar. Posteriormente, continua el Sr. Alcalde, se recibió Resolución de la Delegación del Gobierno en Cádiz por la que se concedía la subvención solicitada, requiriéndose la aceptación de la misma de forma urgente, por lo que hubo de ser resuelto mediante Decreto nº 28/98, de fecha 29 de Diciembre de 1.998, solicitando su ratificación por el Pleno Corporativo.**

**Sometida la ratificación del citado Decreto a la consideración del Pleno Corporativo, se acordó su aprobación por nueve votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los asistentes.**

**Y no habiendo mas asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la Sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta, de todo lo cual yo, como Secretario, DOY FE.**

**Vº Bº  
EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**

**Fdo. Antonio Mateos Salguero**

**Fdo. Juan Manuel Ríos Muñoz**